



CARTAGENA DE INDIAS, DICIEMBRE 9 DE 2020

**MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA LA NULIDAD DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR
PROPUESTA PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES ASESORAS PROGRAMA DE
INNOVACIÓN ABIERTA
N° 10053
ESTRATEGIA PACTOS POR LA INNOVACIÓN**

**DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD
JEFATURA DE INNOVACIÓN
CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**



CONSIDERANDO:

1. Que la Cámara de Comercio de Cartagena es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, integrada por los comerciantes matriculados en el registro mercantil, creada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto número 1807 de 1915. Se rige por el Decreto 410 de marzo 27 de 1971 (Código de Comercio), por los Decretos reglamentarios 726 de 2000, 898 de 2002, 333 de 2012 y demás decretos y disposiciones que lo adicionan, reforman o reglamentan.
2. Que, entre Fiduciaria la Previsora S. A., actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José De Caldas y la Cámara de Comercio de Cartagena se celebró el convenio Especial de Cooperación N° 80740- 765-2019, el cual tiene como objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar la estrategia Pactos por la Innovación en el Departamento de Bolívar.
3. Que Pactos por la Innovación, es una estrategia del Gobierno Nacional, liderada por Minciencias, que busca articular los actores del ecosistema de innovación en cada región con el fin de contribuir al desarrollo económico y social de las regiones, fomentando que las organizaciones colombianas inviertan en Ciencia, Tecnología e Innovación como parte de su estrategia de crecimiento empresarial. En el marco de los nuevos beneficios de la Estrategia de Pactos por la Innovación, se llevará a cabo un programa de innovación abierta que busca la identificación conjunta de retos empresariales y lograr solucionarlos a partir de la articulación con actores del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación.
4. Que en el marco del convenio, el día 21 de octubre de 2020, se dio apertura a la convocatoria “INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES ASESORAS PROGRAMA DE INNOVACIÓN ABIERTA N° 10053 ESTRATEGIA PACTOS POR LA INNOVACIÓN”, la cual tiene por objeto, la selección y contratación de entidades de manera individual o mediante la modalidad de consorcios o uniones temporales, para prestar servicios de asesoría y entrenamiento en metodologías de innovación abierta a treinta (30) empresas de sectores empresariales estratégicos del Departamento de Bolívar, con el objetivo de contribuir a la creación de una red de colaboración con potenciales aliados para resolver retos de innovación.
5. Que la convocatoria “INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES ASESORAS PROGRAMA DE INNOVACIÓN ABIERTA N° 10053 ESTRATEGIA PACTOS POR LA INNOVACIÓN” de fecha 21 de octubre de 2020, contaba con el siguiente cronograma de actividades:

DESCRIPCIÓN	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	21 de octubre de 2020
Fecha máxima de recepción de postulaciones y cierre de la convocatoria	5 de noviembre de 2020 a las 17:00 hrs.
Período de revisión de propuestas y solicitud de subsanaciones	6 al 12 de noviembre de 2020
Período de recepción de subsanaciones	13 al 18 de noviembre de 2020
Publicación de cronograma de sustentación	25 de noviembre de 2020



Publicación banco preliminar de elegibles	9 de diciembre de 2020
Periodo de solicitud y respuesta de aclaraciones	10 al 11 de diciembre de 2020
Publicación del banco definitivo de elegibles	15 de diciembre de 2020

6. Que mediante adenda No. 1 de fecha 05 de noviembre de 2020, se ajustó el cronograma de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	21 de octubre de 2020
Fecha máxima de recepción de postulaciones y cierre de la convocatoria	6 de noviembre de 2020 a las 16:00 hrs.
Período de revisión de propuestas y solicitud de subsanaciones	9 al 13 de noviembre de 2020
Período de recepción de subsanaciones	13 al 19 de noviembre de 2020
Publicación de cronograma de sustentación	26 de noviembre de 2020
Publicación banco preliminar de elegibles	17 de diciembre de 2020
Periodo de solicitud y respuesta de aclaraciones	18 al 21 de diciembre de 2020
Publicación del banco definitivo de elegibles	22 de diciembre de 2020

7. Que mediante adenda No. 2 de fecha 26 de noviembre de 2020, se ajustó el cronograma de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	21 de octubre de 2020
Fecha máxima de recepción de postulaciones y cierre de la convocatoria	6 de noviembre de 2020 a las 16:00 hrs.
Período de revisión de propuestas y solicitud de subsanaciones	9 al 13 de noviembre de 2020
Período de recepción de subsanaciones	13 al 19 de noviembre de 2020
Publicación de cronograma de sustentación	3 de diciembre de 2020
Publicación banco preliminar de elegibles	17 de diciembre de 2020
Periodo de solicitud y respuesta de aclaraciones	18 al 21 de diciembre de 2020
Publicación del banco definitivo de elegibles	22 de diciembre de 2020



8. Que la Cámara de Comercio de Cartagena cuenta con su propio manual de contratación, y en su numeral 18 determina que: “Habrá lugar a invitación a presentar propuesta cuando la cuantía del bien o servicio a contratar sea igual o supere los 75 SMLMV, para tales efectos, se dará a conocer a los posibles proveedores o contratistas las condiciones de la contratación a través del documento llamado “INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA” que deberá ser revisado por el Comité de Compras. (...)”
9. Que de acuerdo a la anterior disposición, se abrió la convocatoria “INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES ASESORAS PROGRAMA DE INNOVACIÓN ABIERTA N° 10053 ESTRATEGIA PACTOS POR LA INNOVACIÓN”, y al contar con un presupuesto establecido por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) IVA y demás impuestos incluidos, supera los 75 SMLMV; y por tanto, tal y como lo dispone el manual de contratación de la Cámara de Comercio de Cartagena, debió ser llevado y revisado por el Comité de Compras.
10. Que la convocatoria “INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES ASESORAS PROGRAMA DE INNOVACIÓN ABIERTA N° 10053 ESTRATEGIA PACTOS POR LA INNOVACIÓN” no fue llevada o revisada por el Comité de Compras de la Cámara de Comercio de Cartagena, omitiéndose de manera involuntaria un requisito indispensable que afecta la validez del procedimiento a dicha invitación.
11. Que, para efectos de subsanar esta actuación, así como evitar cualquier vicio de nulidad que afecte el procedimiento de formación de la “INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES ASESORAS PROGRAMA DE INNOVACIÓN ABIERTA N° 10053 ESTRATEGIA PACTOS POR LA INNOVACIÓN”, es necesario declarar nulidad de todo lo actuado en la convocatoria, hasta tanto se corrija la omisión antes señalada.
12. Que, por el anterior razonamiento, se procede a **DECLARAR LA NULIDAD DE LA “INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDADES ASESORAS PROGRAMA DE INNOVACIÓN ABIERTA N° 10053 ESTRATEGIA PACTOS POR LA INNOVACIÓN”** publicada el día 21 de octubre de 2020, modificada mediante adenda No.1 de fecha 05 de noviembre de 2020 y adenda No. 2 de fecha 26 de noviembre de 2020.
13. De acuerdo con el numeral 18 del manual de contratación de la Cámara de Comercio de Cartagena, se iniciará un nuevo proceso de convocatoria y se abrirá nuevamente una Invitación a presentar propuesta para la selección de entidades asesoras programa de innovación abierta estrategia pactos por la innovación.

JUAN PABLO VÉLEZ CASTELLANOS
Presidente Ejecutivo
CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA